

oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 2004.—
Don Pedro Agustín del Castillo Machado, Administrador
solidario.—50.352. 1.ª 11-11-2004

PROYECTO AGRÍCOLA DíEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión total

la Junta General Universal de Socios de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada, celebrada con todos los requisitos legales el 04 de Noviembre de 2004, ha aprobado, por unanimidad, la operación de escisión total y el balance de escisión cerrado a 31 de Agosto de 2004 de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada, la cual se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque los elementos de su activo y de su pasivo a las Sociedades beneficiarias de nueva creación Promociones Alverquer, Sociedad Limitada, y Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada—entidad esta última que conservará la denominación de la sociedad escindida—, todo ello ajustándose íntegramente al Proyecto de Escisión de fecha 28 de Octubre de 2004 formulado por el órgano de administración de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Escisión y a los tipos de canje aprobados, se atribuyen a los socios de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada, participaciones sociales de las entidades beneficiarias en la misma proporción de la participación que ostentan en la Sociedad escindida. El criterio en que se funda el reparto es, pues, de proporcionalidad estricta, que asegura la igualdad de trato a todos los socios.

Se ha optado por que la presente operación de escisión total quede sometida al régimen fiscal especial previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y demás beneficios tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente:

El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de Escisión.

El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

En su caso, el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—Las Administradoras Solidarias de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada, Doña María Belén Centenera Centenera y Doña María Coral Centenera Centenera.—50.510.

2.ª 11-11-2004

PROYECTO CERYTEC, S. A.

Anuncio de oferta de suscripción preferente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 29 de octubre de 2004, acordó aumentar el capital social de la Compañía hasta un límite máximo de 240.400,00 euros, de tal forma que el capital quedará fijado en un máximo de 1.742.900,00 euros.

El aumento de capital se verificará mediante la emisión de un máximo de 1.600 nuevas acciones, de 150,25 euros de valor nominal cada una de ellas, ordinarias y nominativas, con los mismos derechos que las preexis-

tentes y que se numerarán desde la 10.001 y en una numeración correlativa hasta el número que corresponda en función de las acciones que efectivamente se suscriban.

Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal. El valor nominal de las acciones emitidas deberá ser desembolsado en un 25 por cien, en el momento de la suscripción y mediante aportaciones dinerarias.

Se concede a los actuales accionistas el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que ya posean, de tal forma que la titularidad de una acción de las actualmente en circulación dará derecho a suscribir 0,16 nuevas acciones.

Los señores accionistas deberán usar de su derecho de suscripción preferente dentro del plazo máximo de un mes contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

La suscripción se verificará mediante notificación escrita por parte de los accionistas dirigida al domicilio social de la Compañía indicando el importe de acciones a suscribir, acompañada del justificante de ingreso del 25 por cien del valor nominal de las acciones que se pretenden suscribir en la cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad con número 0081 0301 01 0001084518 en la entidad bancaria Banco Sabadell, sita en Ciudad de Sevilla 17, Polígono Industrial Fuente del Jarro, 46988 Paterna (Valencia).

La ausencia, dentro del plazo señalado, de manifestación de la voluntad de suscribir todas o parte de las nuevas acciones emitidas a las que tenga derecho, y del desembolso de su nominal, por parte del accionista titular del derecho de suscripción implicará la renuncia a suscribir nuevas acciones.

Transcurrido el plazo reservado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, si existieran acciones que no hubiesen sido suscritas, el Consejo de Administración podrá a su libre decisión cerrar la ampliación en el importe de las suscripciones efectivamente efectuadas durante el plazo previsto para ejercer el derecho de suscripción u ofrecer las acciones no suscritas a los accionistas suscriptores o a los terceros de su elección.

La Poblá de Vallbona (Valencia), 29 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Rafael de la Cuadra Ribes.—50.457.

RAMTRAINING, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada en fecha 15 de septiembre de 2004, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos pendientes	45.075,91
Total Activo	45.075,91
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-20.583,11
Resultado ejercicio 2004.....	5.557,81
Total Pasivo	45.075,91

Lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de septiembre de 2004.—El liquidador: Ignacio Casamada Lasús.—50.213.

REDOR, S. A.

(Sociedad absorbente)

PILAR DE SET, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de junio de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Redor, Sociedad Anónima, de Pilar de Set, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión y su posterior modificación suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valls, 25 de junio de 2004.—Los Administradores únicos de Redor, S. A., don Oriol Guilera Viladomiu y de Pilar de Set, S. L. y don Carlos Guilera Viladomiu.—50.003.

y 3.ª 11-11-2004

RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S. A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Círculo Ecuéstre de Barcelona (calle Balmes, 169 bis) en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 2004, a las 13 horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo consejero y fijación del número de consejeros.

Segundo.—Autorización para la compra de acciones en autocartera.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 4 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis R. Hernández de Cabanyes.—50.725.

RESTAURACIÓN Y ALIMENTACIÓN GRAN CANARIA, S. L.

(Sociedad en liquidación)

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de Restauración y Alimentación Gran Canaria, Sociedad Limitada, sociedad en liquidación, el día 5 de noviembre de 2004, acordó la disolución de Restaura-

ción y Alimentación Gran Canaria, Sociedad Limitada, la cesión global del Activo y del Pasivo de Restauración y Alimentación Gran Canaria, Sociedad Limitada a favor de su socio único (Iberdal Canarias, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, de nacionalidad española, con domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, urbanización «Azaña», centro comercial de Santa Cruz Continente, planta baja, local 48, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don José Luis Martínez Gil, el 5 de junio de 1997, número 2.085 de orden de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1.535 general, folio 205, hoja número TF-16051, inscripción 1.ª, y con N.I.F. número B-38460580), y la extinción de Restauración y Alimentación Gran Canaria, Sociedad Limitada; adquiriendo y subrogándose a título universal Iberdal Canarias, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, en el patrimonio, derechos, obligaciones, contratos, y relaciones jurídicas y de hecho de Restauración y Alimentación Gran Canaria, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de Restauración y Alimentación Gran Canaria, Sociedad Limitada, sociedad en liquidación, y de Iberdal Canarias, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y de oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio en las condiciones y con los efectos establecidos para el caso de la fusión en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—El Liquidador único, Grupo Zena de Restaurantes, S. A., representada por Miguel Ibarrola López.—50.469.

RIJEKA INVESTMENT, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Avenida de la Diagonal número 640, planta 2.ª puerta A, el día 2 de Diciembre de 2004, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 3 de Diciembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales y en consecuencia, modificación de la política de inversión de la Sociedad, con el objeto de que esta pueda invertir mayoritariamente en Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso. 50.230.

RIUYRABDELLS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

ARIANTBLAU, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 4 de noviembre de 2004 las respectivas Juntas Generales de Socios de las sociedades «Riuyrabdells, Sociedad Limitada» y «Ariantblau, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Riuyrabdells, Sociedad Limitada» mediante la segregación de una parte de su patrimonio social consistente en la unidad económica de tenencia de participaciones en las filiales «Selblau, Sociedad Limitada» y «Desarrollos Urbanísticos del Mediterráneo, Sociedad Limitada», respectivamente, y su traspaso en bloque a favor de la entidad beneficiaria «Ariantblau, Sociedad Limitada». La Sociedad beneficiaria se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido parcialmente. Asimismo, se aprobaron como balances de escisión los respectivos balances cerrados a 31 de octubre de 2004. Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida «Riuyrabdells, Sociedad Limitada» reduce su capital social en la cifra de 34.731,76 Euros y reservas de libre disposición en la cuantía de 924.021,56 Euros. A su vez, la entidad beneficiaria «Ariantblau, Sociedad Limitada» amplía su capital social en la cifra de 1.456.827,96 Euros, modificándose en consecuencia en ambas entidades los correspondientes artículos estatutarios. Todo ello de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación con fecha 3 de noviembre de 2004.

De conformidad con el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión. A los efectos de lo previsto en los artículos 243 y 166 Ley de Sociedad Anónimas, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión en los términos del citado artículo 166.

En Denia (Alicante), a 4 de noviembre de 2004.—El Administrador único de «Riuyrabdells, Sociedad Limitada» y «Ariantblau, Sociedad Limitada», D. Antonio Aguilar Morell.—50.471. 1.ª 11-11-2004

SANEAMIENTO, LIMPIEZAS Y CONSERVACIÓN, S. A.

La Junta general celebrada con el carácter de universal el día 1 de octubre de 2004 ha acordado la disolución de la sociedad.

Barcelona, 2 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Antonio Arcas García.—50.459.

SIDI ESPAÑOLA, S. A.

Corrección de Error

En el BORME n.º 215 del Lunes 8 de noviembre de 2004, se publicó por error como fecha de celebración de Junta General Extraordinaria de la sociedad Sidi Española, S. A. el día 22 de noviembre de 2004 a las 19 horas para en primera convocatoria, cuando debió aparecer el día 24 de noviembre a las 19 horas para dicha primera convocatoria.

Queda pues mediante la presente subsanado el error de publicación de la citada fecha, resultando válido el resto del contenido del anuncio.

Alfz del Pi, 9 de noviembre de 2004.—El Presidente y Consejero Delegado, don Manfred Stier.—50.899.

TEXTIBER INDUSTRIAL OLESA, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca junta general extraordinaria de socios de Textiber Industrial Olesa, Sociedad Limitada, a celebrarse en el domicilio social, Olesa de Montserrat (Barcelona), calle Mossen Cinto Verdaguer, 5-7, el día 14 de diciembre de 2004, a las 13 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de escisión de Textiber, Sociedad Anónima, cerrado a 30-06-2004 y auditado por don Eduardo Murcia Calatrava el 13-09-2004.

Segundo.—Escisión parcial de Textiber, Sociedad Anónima, a favor de Textiber Industrial Olesa, Sociedad Limitada.

La escisión se realizará en base al Balance de Textiber, Sociedad Anónima, cerrado a 30-06-2004 y conforme al Proyecto de escisión parcial suscrito el 28-09-2004 por los Administradores de ambas sociedades, depositado el 2 de noviembre de 2004 en el Registro Mercantil de Barcelona, en el que se identifica la sociedad escindida y la sociedad beneficiaria de la escisión, se califica la operación como escisión gemelar por tener ambas sociedades los mismos socios, se señala como fecha de efectos contables el 1-01-2005 ó la fecha de inscripción de la escisión, si fuera anterior, sin que existan derechos especiales distintos de las acciones y participaciones en ninguna de las sociedades que participan en la escisión, ni haberse previsto ventajas para expertos y Administradores. La sociedad escindida traspasará a la beneficiaria su unidad económica de industria textil y reducirá su capital en la cuantía necesaria para restablecer el equilibrio patrimonial tras la escisión, modificando asimismo su objeto social, que en lo sucesivo estará integrado por la actividad inmobiliaria.

Los accionistas y socios así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho de examinar en el domicilio social los documentos informativos de la operación de escisión: El proyecto de escisión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios con el informe de auditoría de la escindida; el Balance de escisión de Textiber, S. A., con su informe de auditoría; los Estatutos de ambas sociedades; y los datos de identidad de los Administradores de las sociedades que participan en la escisión, con la fecha desde la que desempeñan sus cargos. Dichos accionistas, socios y representantes pueden también solicitar la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los anteriores documentos.

Olesa de Montserrat, 3 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Maurici Ferrer Sala.—50.454.

TEXTIBER, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca junta general extraordinaria de accionistas de Textiber, Sociedad Anónima a celebrarse en el domicilio social, Olesa de Montserrat (Barcelona), calle Mossen Cinto Verdaguer, 5-7, el día 14 de diciembre de 2004, a las 12 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de escisión de Textiber, Sociedad Anónima, cerrado a 30-06-2004 y auditado por don Eduardo Murcia Calatrava el 13-09-2004.

Segundo.—Escisión parcial de Textiber, Sociedad Anónima, a favor de Textiber Industrial Olesa, Sociedad Limitada.

Tercero.—Reducción de capital de Textiber, Sociedad Anónima, para restablecer el equilibrio patrimonial tras la escisión.

Cuarto.—Modificación del Objeto Social de Textiber, Sociedad Anónima, para adaptarlo a su nueva actividad.

La escisión se realizará en base al Balance de Textiber, Sociedad Anónima, cerrado a 30-06-2004 y conforme al Proyecto de escisión parcial suscrito el 28-09-2004 por los Administradores de ambas sociedades, depositado el 2 de noviembre de 2004 en el Registro Mercantil de